

4^A - JUNIO 3. 1822

Cont. en 2^o. de lo que se le
dijo q^e se expresa.

Habiendo manifestado a P.S. los
pedimentos de los Contribuyentes
a la quebrada de Cotahuasi en q^e
solicitaban la rebaja de los qua-
ntos reales del servicio necesarios
a merito del que prestaron a las
trocas del Rey, que comandaban
el M^r D^r Jeronimo Baldez, y D^r Ignacio
Luna, y devueltos a q^e califi-
caren sus servicios con los resolu-
tivos informes de los mencionados
Jefes, no verificando en el trans-
curso de mas de tres meses, he puest-
o los mas efficaces esfuerzos a
fin de q^e los Recaudadores exigian
y reintegren el deficit del servi-
cio necesario, logrando verifi-
queren algunos, mas los otros are-
guran la negativa de los Contribu-
yuentes por haberles insinua-
do la adjunta orden del M^r Bal-
dez, que original acompaña; ahi
es que hasta el dia aun no
han entrado a Pomepampa, y



I.C. CO

5. 1. 5

F. 1

Cotahuani; y quando esto sucede
sin estar comprendida en la reba-
sa el servicio necesario del pro-
ximo tramo pasado a Navidad,
es consiguiente quieran los
Contribuyentes se efectue la
orden del P. Baldes, q. comede la
rebasá total de este año; para uno
cada ejercos q. P. S. me comunigue
la superiora resolucion de P. Cpa,
a quien conrivo debio ante todos
los q. consultara dicho P. Baldes
q. a inteliguianme, y no redoblar
el trabajo del aceptor de la contri-
bucion, y servicio necesario.

Dijo junc a P. S. m. o. L. Curo
y Junio 3 de 822.

L. Mariano Roniega

S.ºº Mariscal de Campo D.º Pio
de Cristan Gefe Politico Superior.

